

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, SABADO 10 DE AGOSTO DE 1861

NUM. 1444.

Los Cronistas de Indias.

Estudio bibliográfico.—Comunicacion a la Facultad de Humanidades por el miembro de ésta don Diego Barros Arana.

(Continuacion.)

XI.

Dos años después de la publicación de su historia, i cuando apenas comenzaba a saborear los elogios i aplausos, murió Solís en Madrid en 1686. Al poco tiempo eligió Carlos II un sucesor para el cargo de cronista de Indias entre los canónigos que pululaban por toda España en aquella época de frailes i autos de fé, así como abundaban los poetas en tiempo de su antecesor. El electo fué el doctor en teología don Pedro Fernandez del Pulgar, canónigo de la catedral de Palencia, autor de una historia de esta ciudad i de un *elojio* del cardenal Jimenez de Cisneros. Sus contemporáneos, que no fueron jueces competentes, lo llamaron varón doctísimo.

Fernandez del Pulgar, en efecto, tenía algunos conocimientos; reunía libros, que conservaba cuidadosamente en aquel tiempo en que desde el rei hasta el artesano quemaban las historias i las comedias como obras contrarias a Dios. Esos libros fueron sus únicos auxiliares para el desempeño de sus tareas de cronista: no buscó los documentos ni compulsó los archivos: para él la palabra impresa con las aprobaciones del santo oficio tenía la autoridad del evangelio. Con ellos compuso cuatro obras históricas sobre la América: una continuacion de la historia de Indias de Herrera hasta 1581, en cuatro tomos, una historia de México en dos, otra de la Florida en uno, i la *América eclesiástica*, o historia de las iglesias americanas en otro volumen. Todos ellos fueron escritos de su puño i letra, en grandes pliegos de papel encuadrados en gruesos tomos con bastante esmero i orden.

Esta singular fecundidad no sorprende a quien se acerca a examinar los libros que dejó escritos, i que hoy existen en las bibliotecas públicas o particulares. El mismo no se atrevió a publicarlos: después de confeccionados, encontró que solo había reproducido los libros impresos o manuscritos conocidos sobre la América, ya tomando sus propias frases, ya

cambiando su redaccion por otra con que no los mejoraba mucho. En su *Historia de la Florida* había copiado palabra por palabra la *Relacion de la jornada* que hizo a aquel país el adelantado Alvar Nuñez, libro impreso en 1555, i en sus otras obras había seguido servilmente los trabajos parciales que hallaba a la mano sobre los diversos países que comprendía su historia. Pocas veces reducía a prosa las octavas de los poemas históricos, porque en su composicion cabia todo jénero de producciones, con tal que ahorraran al buen canónigo del trabajo de investigacion. Sus libros han quedado manuscritos i olvidados, i es probable que nadie vaya a sacarlos del oscuro rincón en que encontraron su asilo.

XII

Los trastornos de la monarquía española en los primeros años del siglo XVIII, o talvez la falta de hombres estudiosos e inclinados a la historia americana, fueron causa sin duda que Felipe V descuidara el cargo de cronista de las Indias. En 1718 fijó para este destino el sueldo anual de 12,000 reales vellón, mui crecido en aquella época, pero solo en 1735 nombró reemplazante a Fernandez del Pulgar, que debió morir algunos años antes (1). El sucesor fué don Miguel Herrero de Espeleta, oficial de la secretaría del despacho de estado i secretario del infante don Felipe, nombrado miembro de la academia de la historia en 1733. A los tres años de la formacion de aquel cuerpo.

El nuevo cronista no ha dejado documento para juzgar de sus aptitudes; pero debió ser mui poco laborioso cuando en 27 de febrero del año siguiente a su nombramiento, se dirijia al consejo como aterrorizado del trabajo que él imponia a cualquiera que quisiese emprender una tarea de su naturaleza. Parece que se le había encomendado la continuacion de Herrera hasta el año de 1735; i como esta obra le pareciera irreizable, se excusó de emprenderla apoyándose en tres razones. "La primera, dice, es que para escribir con a-

(1) Este fué el período en que el infatigable bibliófilo Barcia hizo la reimpression de los libros mas acreditados sobre la historia americana, tales como Herrera, Garcilaso, Gomara, Zárate, Torquemada, i muchos otros. Este servicio vale mucho mas que la mayor parte de los trabajos de los titulados cronistas.

plina i la obediencia militares. Trece años después, mientras dirijia algunos trabajos de fortificacion en Génova, dió rienda suelta a sus sentimientos liberales; la época era poco propicia a la libertad i fué condenado a encierro en la fortaleza de Bard.

Entonces hizo dimision de su empleo militar, i después de haberse dedicado por algun tiempo a las mejoras agrícolas, emprendió viajes al extranjero i especialmente a Inglaterra, donde estudió la vida política i esa libertad que mas tarde debía trasplantar a su país. Observador profundo por carácter, admitido por derecho de nacimiento en la intimidad de la aristocracia inglesa, escudrinó con ardor las formas constitucionales i quedó prendado de este pueblo activo e inteligente, lo cual le debia valer mas tarde la acusacion de anglomanía.

Publicó varios trabajos de economía política en las revistas mas célebres de Inglaterra i Suiza, entre las cuales pueden citarse los *Ensayos* siguientes: *De las ideas comunistas i de los medios de combatir su desarrollo*; *Sobre el estado actual de la Irlanda i sobre su porvenir*; *De los caminos de hierro en Italia*; *De la influencia que la nueva política comercial inglesa debe ejercer en el mundo económico i particularmente en Italia*; *Sobre la inutilidad del establecimiento de las quintas modelos en el Piamonte*, etc.

Cuando regresó al Piamonte se apresuró a fundar, con el marqués Alfieri de Sostegno, una asociacion agrícola (1842) que presto debía transformarse, a despecho de las precauciones tomadas por el gobierno en sociedad política. La Italia comenzaba a salir de su letargo i pedía

cierto la historia jeneral de Indias es preciso tener presente no solo los documentos públicos sino los papeles mas reservados del consejo. La segunda que si para la formacion de las ocho decadas, fué necesario ver tantas relaciones, instrumentos i noticias, como el mismo Herrera declaraba, para continuar las diez i ocho decadas, que ocupan ciento i ochenta años, es indispensable gastar una gran parte de la vida en registrar, ordenar i hacer juicio i eleccion de los infinitos papeles que forzosamente se habrán causado con tantos i tan varios sucesos como han acaecido en aquellas vastísimas rejiones. I la tercera que si por desgracia no se pueden juntar todos los papeles necesarios para esta grande obra, es imposible continuarla sin el riesgo de faltar a la verdad i al honor del que la escriba, i de toda la nacion." El cronista ignoraba talvez que Herrera había empleado menos de veinte años, i al mismo tiempo que trabajaba otras obras de largo aliento, en componer su historia de Indias, en la parte verdaderamente difícil, en el descubrimiento i conquista del nuevo mundo; i que para los años subsiguientes ni la tarea era tan árdua, ni faltaban guías que pudiesen servir de luminarias a un investigador diligente. Sin embargo, Espeleta fué atendido por el consejo de Indias i por el rei, de tal modo que sin dar una plumada conservó su empleo i su sueldo durante quince años, hasta su muerte ocurrida en 1750.

XIII.

No se limitaron a esto solo los favores que se dispensaron al cronista Herrera de Espeleta. En 25 de setiembre de 1744, el rei había concedido este oficio a la academia de la historia, reservando sin embargo a aquel el título i su emolumento. Cuando por su muerte esta corporacion creyó entrar en el ejercicio de sus funciones, i aun se le notificó por el consejo de Indias que podia dar principio a sus trabajos, un nuevo nombramiento real vino a llenar la vacante, i a dejar sin cumplimiento la cédula anterior.

Era el nombrado el padre benedictino frai Martin Sarmiento, uno de los hombres mas eruditos i laboriosos que haya producido la España. Como su maestro Feijoo, él tuvo el em-

altamente un poco de libertad. Los escritos de Guibert i Balbo, los folletos de Azeglio i los congresos científicos produjeron su efecto. Carlos Alberto, que había consagrado quince años de esfuerzos a la organizacion del ejército piamontés, comenzaba a comprender que era llegada la hora de arrojar la máscara, arrostrar al Austria i conceder reformas.

El advenimiento de Pio IX i sus primeros actos habían hecho estremecer a toda la nacion italiana; el 30 de octubre de 1847 había emancipado a la prensa de sus trabas seculares; el 17 de diciembre el conde de Cavour fundaba el *Resorgimento*, periódico que osó de los primeros hablar de la independencia italiana, de la alianza entre los principes italianos i de la libertad. Contaba entre sus colaboradores a Cesar Balbo, Galvagno i Santa Rosa.

Al día siguiente firmaba una peticion al rei de Nápoles, suplicándole que concediera reformas e inaugurara una política providencial, la política del perdón, de la civilizacion i de la caridad cristiana.

El 7 de enero de 1848 llegaba a Turin una diputacion de la ciudad de Génova, encargada de pedir al rei la espulsion de los jesuitas i la institucion de la guardia cívica. Los directores de los diarios de Turin se reunieron para acordar los medios de apoyar esta demanda.

El conde de Cavour se opuso solo a los argumentos de sus cólegas. "¿De qué sirve, exclamó, el pedir reformas que, ya se nos concedan, ya se nos nieguen, no pueden servir sino para turbar el Estado i disminuir la autoridad moral del gobierno? Es mejor pedir la constitucion.

peño de desterrar los errores i preocupaciones de su siglo i su patria, i como él publicó doctísimos tratados en que revelaba verdades desconocidas a sus contemporáneos. Pero Sarmiento había dirijido su espíritu a estudios mui diferentes de la historia americana; de modo que aun cuando desempeñó por cinco años el cargo de cronista, nada hizo en su cumplimiento. Provisto en 1755 para la abadía claustral de Ripoll en Cataluña el padre Sarmiento dejó la corte renunciando su destino.

La sabia corporacion no anduvo ménos remisa que los dos últimos cronistas. Nombró una comision encargada de revisar los libros sobre América que le remitiera el consejo de Indias, comenzó la formacion de una biblioteca americana, depósito en que debían reunirse libros impresos i manuscritos, i todo jénero de antigüedades, i trató de la publicacion de los trabajos históricos que dejó inéditos el célebre contendor de Las Casas, Juan Gines de Sepúlveda. En mas de veinte años de existencia, la academia no había dado otro paso que la iniciacion de estos dos proyectos.

Mientras este cuerpo marchaba con tanta lentitud, un sabio escocés, Guillermo Robertson, a quien el rei de España había cerrado sus archivos i demas depósitos de documentos, publicaba una historia de América, que entonces asombró al mundo ilustrado i que hoy mantiene el crédito i el respeto que adquirió el primer día que vio la luz. La academia española de la historia no fué la última en reconocer i en proclamar su mérito. En el mismo año en que el libro se publicó en Edimburgo, tan luego como llegaron a España los primeros ejemplares, en sesion de 8 de agosto de 1777 fué aclamado socio correspondiente de la corporacion. Uno de sus miembros, don Ramon de Guevara, la tradujo al castellano en pocos meses; i la academia acordó su impresion con notas ilustrativas i críticas, para lo cual alcanzó la vénia del rei i una autorizacion para consultar todo jénero de documentos. Al cabo de dos años de tareas, Carlos III revocó su permiso: no quería que la obra inglesa fuese publicada en España, creyendo talvez que no era lisonjera para la nacion, i había dispuesto la compo-

Puesto que el gobierno no debe permanecer en pié sobre las bases que ha tenido hasta ahora, es menester darle nuevas, mas conformes con la naturaleza de la época i el progreso."

Si hemos de creer a Bonghi, los periodistas que se hallaban reunidos allí bajo la presidencia del marqués Roberto de Azeglio, i entre los cuales figuraban los señores Brofferio, Valerio, Durando, etc. quedaron espantados al oír esta proposicion, i la mayoría no asistió a ella. Sin embargo, esta demanda fué formulada en una instancia mui respetuosa que firmaron los señores Cavour, Azeglio, Santa Rosa, Durando i Brofferio.

El 8 de febrero publicaba Carlos Alberto las bases de un estatuto fundamental destinado a introducir en sus Estados sardos un sistema completo de gobierno representativo, i la Constitucion era proclamada el 4 de marzo.

Ya desde entonces iba a encontrarse el conde Cavour en su elemento, a respirar el aire de la libertad i a verse mezclado en todos los negocios de su país.

Nada le faltaba para ser hombre de Estado. Intelijencia viva, palabra fácil, conocimiento de los hombres mas ilustres de Europa, tenacidad tan necesaria para el éxito, práctica de las formas inglesas, sólidos estudios sobre hacienda, valor, bello nombre, inmensa fortuna, todo lo tenía para conseguir su objeto, i lo consiguió.

El 22 de marzo al recibirse la noticia de la insurreccion de Milan, el señor Cavour publicaba estas líneas: "Hombre de espíritu sereno, mas habituado a escuchar los consejos de la razon que los impulsos del corazón, después de haber pesado atentamente cada una de nuestras pa-

cion de una historia española del nuevo mundo (2.)

(Concluirá.)

REVISTA DE EUROPA.

Paris, junio 15 de 1861.

En el parlamento británico i en toda la prensa europea se ha tributado un justo homenaje a la memoria del gran Cavour. "Había un hombre dice el *Sun*, que habría podido desatar el nudo gordiano de la cuestion italiana. Este hombre ya no existe, i será preciso cortar el nudo con la espada. Quién será el nuevo Alejandro? Victor Manuel—Francisco José—Napoleon? Solo Dios lo sabe. Los destinos de la Italia tiemblan ahora en la balanza. Su posicion crítica nos recuerda lo que aconteció a la muerte de Mirabeau, en la mas grande crisis de la revolucion francesa."

"Cuando reflexionamos, dice a su vez el *Globe*, nuestro dolor es diez veces mas grande. La muerte del conde de Cavour es para la Italia lo que habría sido la pérdida de Napoleon para el grande ejército un día de batalla. Wellington decía que la presencia del Emperador valia mas de 40,000 hombres: el conde de Cavour valia para la Italia mas de veinte de sus mejores hombres de Estado."

El *Globe* se pregunta quien ganará hoy los destinos de la Italia, i confía en que la nacion entera suplirá esa gran falta i llenará ese inmenso vacío, por su espíritu de concordia, por su sabiduría, su cordura i su patriótica abnegacion.

Si así le juzgan sus adversarios de la prensa austriaca, escusado es decir como lo juzgarán sus amigos i adictos. Por todas partes le erijen estatuas i monumentos, i la insigne ciudad de Florencia va a consagrarle uno en la magnífica iglesia de Santa Croce, al lado del Dante, de Galileo, de Miguel-Angel, de Maquiavelo i de Alfieri.

El baron de Ricasoli, que es la encarnacion del conde de Cavour, ha formado un nuevo gabinete conservando muchos de los antiguos ministros.

La Italia se organiza, administrativa i militarmente, con la mayor actividad i energía dispuesta siempre a rechazar con vigor todo ataque de sus contrarios; pues desgraciadamente para ella no todos abrigan sentimientos pacíficos.

La prensa de Viena hace los mayores

(2) Constan todos estos hechos de la introduccion histórica puesta a la cabeza del primer tomo de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.

labras, debemos declarar en conciencia: una sola vía queda abierta a la nacion, al gobierno, al rei: ¡la guerra! ¡la guerra inmediata i sin demora!

Sin embargo, el conde de Cavour no fué nombrado en las primeras elecciones políticas; pero habiendo quedado vacante un escaño de Turin pudo tener el honor de representar a sus conciudadanos en el Parlamento. Al ver desbordarse los sentimientos democráticos i que surjian peligros por do quiera contra la obra de Carlos Alberto, tomó puesto en los cáñones de la derecha i se opuso enérgicamente a todas las medidas que podian debilitar la autoridad real.

Cuando fué presentada al Parlamento la lei de fusion de las provincias lombardo-venetas, el señor de Cavour se opuso a ella con vehemencia; temia por los intereses materiales de la ciudad de Turin que no hubiera podido ser la capital de la alta Italia; temia sobre todo la revision de la Constitucion pedida por los milaneses.

El conde de Cavour se consagró sobre todo a las cuestiones de hacienda; combatió a todo trance los planes del Sr. Revel, el hacendista mas hábil del Piamonte, al mismo tiempo que el ménos liberal de los ministros. Al recibirse la noticia de la derrota de Custoza, iba a alistarse entre los voluntarios; pero el armisticio de Milan hacia inútil su partida.

Permaneció, pues, en la Cámara para defender al ministerio escusivamente moderado que el rei acababa de nombrar. Declaró la guerra a Guiberti i a sus partidarios, i especialmente a la oposicion democrática, a la cual habían fortificado i hecho temible las desgracias de la patria. En esta senda perdió toda su

esfuerzos por aprovecharse de la muerte del conde de Cavour para destruir la obra de Italia en provecho de una reacción austríaca. "El sistema que trastorna a la Europa en nombre de las nacionalidades,—dice el *Ost-Deutsche Post*— reposa en la alianza de Napoleón I de Víctor Manuel, i Cavour era el brazo derecho de la política imperial en Italia. "La muerte ha roto esta alianza. La fuerza que humillaba la Europa revolucionaria para revolucionar la Europa se halla, pues, paralizada por mucho tiempo; i ciertamente que el gobierno no no dejará de aprovechar tan favorable coyuntura."

En la petición que, firmada por 9.850 personas, de lo mas florido de la ciudad pontificia, ha recibido el rei Víctor Manuel, se lee lo siguiente: "Roma, por este mensaje, asocia su sufragio al del Parlamento italiano, i os proclama su rei. Roma os espera, señor; levanta sus brazos hacia vos, i pide que vuestra bandera, que es la bandera de la Italia, sea enarbolada sobre el altivo Capitolio."

La exposición dirigida por los romanos al emperador Napoleón contiene a su vez este pasaje:

"Habeis hecho enanto estaba en vuestra poder para salvar el dominio temporal de la Santa Sede..."

"¡No! ya los momentos son solemnes, señor, i debemos decir la verdad. Si la resistencia de la corte pontificia a satisfacer estas necesidades se prolonga por mas tiempo, no solo se seguirá de aquí la total ruina de los intereses morales i materiales de Roma, sino que tambien se comprometerá la existencia del Catolicismo en Italia. La aversión siempre creciente de los italianos contra la política, de la corte pontificia puede ocasionar un cisma fatal a la Europa, a la Italia i a la Iglesia cuya fe profesamos i cuya tradicion veneramos."

"Es pues, necesario por intereses del mundo católico, como por nuestro interés nacional, que dos poderes incompatibles hoy bajo la autoridad de una misma persona sean separados... i que Roma se agregue a la Italia, de la cual no puede ni quiere permanecer segregada."

"Tenemos la mas firme confianza, señor, en que colmareis el reconocimiento de la Italia, permitiendo que los votos de Roma sean satisfechos."

Los principes de Piombino i de Rossigliosi, el duque de Fiano i el baron Gavotti son los comisionados para presentar al Emperador esta petición.

La prensa ultramontana, anunciando la aproximación de Víctor Manuel a su anhelada capital, dice que "Aula se halla a las puertas de Roma."

La situación de la Polonia es cada dia mas violenta i angustiosa. Muerto el principe Gorchakoff, según anunciamos en última hora en nuestro número anterior, el ministro de la Guerra del Czar ha venido a reemplazarle provisionalmente mientras que el general Lambert, quien parece destinado a este puesto, viene a

popularidad, tanto que en las elecciones siguientes no fué nombrado.

Con frecuencia entones, cuando hablo en la Cámará contra los miembros de la izquierda, el público cubrió su voz con sus silbidos; pero el conde de Cavour proseguía tranquilo e irónico su discurso, limitándose a invitar al presidente a que hiciera respetar la dignidad de la Cámara: así es que el 22 de noviembre hizo evacuar las tribunas, i seis dias después dio a sus interruptores: "Los rumores no me turban; digo lo que creo verdadero i lo digo a pesar de los rumores i de los silbidos. Los que interrumpen insultan no a mí, sino a la Cámara, i este insulto lo participo yo con todas mis cólegas... Ahora continué," i continuaba con la misma serenidad.

Después de la derrota de Novara, el conde de Cavour fué enviado de nuevo al Parlamento por sus antiguos electores; los tiempos eran difíciles; la reacción levantaba la cabeza por todas partes; gracias al apoyo de la Rusia, el Austria habia domado a la Hungría; el ejército francés se habia apoderado de Roma i el Papa tomó posesión de sus Estados; el rei de Nápoles habia recuperado la Sicilia i adoptado su antiguo sistema de represión; los austríacos restablecieron en el trono a Leopoldo II, i fué menester renunciar a los bellos ensueños de independencia italiana. Carlos Alberto habia ido a morir de dolor i de nostalgia en Oporto, Garibaldi i Balbo habian muerto tambien i el partido avanzado se hablaba humillado.

Los reaccionarios cobraban por e contrario ánimo, i aprovechándose de las faltas de la oposición liberal, iban a apoderarse del poder. Cavour abandonó los escaños de la derecha para pasar a

ejercer sus funciones. El nuevo Gobernador jeneral pide al gobierno autorización para declarar a Varsovia en estado de sitio; el despotismo cosaco dejenera hasta en ridiculo, prohibiendo el uso de las gorras cuadradas, de la túnica polaca, de los chalecos i corbatas color de amaranillo, de los zapatos que no sean negros, de todo color demasiado visible, del corte ropas inusitado... en Rusia, finalmente, de todo cuanto surja la idea del traje nacional polaco. Pluguiera al cielo aun que los verdugos de la Polonia se contentaran con esta ridiculesa, i que no ejercieran la mas sangrienta tiranía sobre todo los habitantes de aquella desgraciada nación, sin respeto a edad, sexo ni condiciones de ningún jénero!

Con tal motivo, plácenos infinito recordar aquí un acto sublime del gran Pio IX, del virtuoso sacerdote que hoy ocupa la cátedra augusta de San Pedro. Habia pedido el emperador Alejandro al Papa, que espidiese un breve contra los polacos que osaren desconocer su autoridad declarándose en rebelión; i lejos de concederle este breve, Pio IX contestó negativamente, i amenazando al Czar con la cólera i la amenaza del cielo, si persiste en tiranizar i en oprimir a un pueblo cristiano, inerte, indefenso. Este noble proceder del Pontífice ha sido justamente elogiado por toda la prensa amante de la verdadera civilización, que es ante todo la humanidad.

(Ferrocaril.)

Estados-Unidos.

En los Estados-Unidos la lucha toma cada dia mayores dimensiones, sin que haya habido aun ningun combate decisivo ni de gran importancia.

Los del Sur en gran fuerza ocupaban una ventajosa posición en Harper's Ferry. Se creía ya seguro que allí tendria lugar una gran batalla que decidiria del Estado de Virginia; pero de un momento a otro, los disidentes se retiraron, replegándose a su cuartel jeneral en Marrasas Cap, en donde se halla el jeneral Beauregard, que rindió el fuerte de Sumter.

El jeneral Scott, que dirigió los ejércitos de la Confederación, marcha lentamente en sus operaciones, apesar del presidente Lincoln que desea la pronta solución del problema. Pero aquel jeneral observa estrictamente el adagio italiano: qui va piano, va sano, i así no obra con celeridad obra con seguridad. A sus sabias combinaciones estratégicas, se cree que se debe la repentina retirada de los desunionistas de sus posiciones de Harper's Ferry, pues temieron verse envueltos por fuerzas muy superiores. Es tal la fé que inspira la segura táctica del viejo Scott, que los del norte se han llegado a persuadir, que el objeto del jeneral es evitar los grandes i sangrientos combates i fatigar i debilitar a los enemigos con evoluciones estratégicas a fin de aniquilarlos sin efusión de sangre.

Sin embargo, dos lijeros choques han tenido lugar entre pequeñas fuerzas; en ambos han llevado la peor parte las tro-

pas de la Confederación, a causa, se dice, de la falta de capacidad militar en los jefes.

centro derecho, donde prestó grandes servicios al ministerio Azeglio.

Hizo tanto i tambien, que el 11 de octubre de 1850, después de la muerte de Santa Rosa, el rei le confió la cartera de la Agricultura i del Comercio.

Se dice que cuando el nombre de Cavour fué pronunciado, el rei dijo a sus ministros: "no comprendéis que ese hombrebreito os eclipsará a todos?" lo que así sucedió.

El 19 de abril de 1850, Cavour pasó al ministerio de Hacienda. Allí empieza una larga serie de hechos i de autos que todos conocen i que la Europa ha admirado constantemente.

La fusión del centro izquierdo, las reformas financieras, los tratados de comercio que abrieron los mercados del Piemonte a los productores extranjeros, —la guerra de Crimea, la alianza francesa, el Congreso de Paris, la entrevista de Plombières, el matrimonio de la princesa Clotilde, la campaña de Italia, la anexión de la Italia central, la guerra en las Marcas i en el reino de Nápoles, la proclamación del reino de Italia: —he ahí algunas proezas que bastarian para ilustrar no decimos a un hombre, sino a toda una jeneración.

I todo esto ha sido realizado por Cavour en pocos años: preparando los acontecimientos i no dejándose dominar ni por los hombres ni por los partidos; aprovechándose de las faltas de los enemigos de su país; hablando siempre alto por su rei i por la Italia; haciendo frustrar los cálculos de los antiguos i de los nuevos partidos; fortificando el principio monárquico i conquistando para la casa de Saboya todas las simpatías; jugando juego limpio, pero hábil con los diplomáticos; rompiendo cuando era preciso

pas de la Confederación, a causa, se dice, de la falta de capacidad militar en los jefes.

EL CORREO.

CONCEPCION, AGOSTO 10 DE 1861.

Con el epígrafe: *Observaciones para el nuevo Código de Comercio* contiene la última entrega de la Revista de Sud-América un artículo escrito por el Señor don Dario Navarro, en que vemos tratada con circunspección i sensatez una cuestión tan delicada como importante, la de reforma del actual sistema de bodegas de depósito.

El trabajo que nos ocupa merece un lugar preferible en este periódico tanto por la importancia de la materia sobre que versa i que se halla íntimamente vinculada con la azarosa situación económica que en estos momentos presenta esta provincia, cuanto por el buen tino con que el autor de este escrito ha observado i denunciado un gran número de los males e inconvenientes de influencia perniciosa que poco a poco en el curso de los años se han introducido, en las condiciones del depósito de nuestros frutos agrícolas.

Siempre hemos expresado con franqueza la opinión de que nuestro comercio e industria no podían subsistir, siquiera en parte, sin anterior vigor i actividad hasta que se introduzcan en los actuales usos e instituciones un poderoso aumento de moralidad i justicia. Los abusos de la mala fé que han cundido tanto en nuestras negociaciones por la carencia de prescripciones legales que le opusieran un dique, han perjudicado ya demasiado la buena reputación de nuestro mercado i por lo tanto reducido nuestra exportación. Difícil es que prosperen nuestros negocios si hai que luchar continuamente cuerpo a cuerpo con el engaño i la mala fé. Ya es tiempo de que estos sean aplastados i muerdan el polvo; esta es una necesidad, cuya urgencia hemos aprendido por una experiencia que nos ha costado bien caro.

Descansar promover por nuestra parte la discusión mas amplia de la materia tratada en el trabajo que nos ocupa, ofreciendo las columnas del "Correo" a todas las personas de patriotismo i celo por el bien público, que quieran ocuparse de esta cuestión.

OBSERVACIONES

PARA EL NUEVO CÓDIGO DE COMERCIO BODEGAS DE DEPÓSITO.

La cuestión "bodegas de depósito" es la cuestión mas grave i de mas colossal trascendencia que afecta hoy día el comercio de las provincias del sur, principalmente al de la Concepción, cuyas transacciones mercantiles no pueden menos que tener relacion íntima e imprescindible con ella.

Todas las producciones agrícolas de esta provincia, trigos, lanas, moflos, etc., tienen forzosamente que hacer escala en las bodegas de depósito de la costa para

con el mas fuerte; impositivo al Piemonte los mas pesados sacrificios i haciéndoseles aceptar con valor: de tal modo pudo ese ministro realizar lo que creia imposible i hacer del pequeño reino sardo la poderosa monarquía italiana.

No narraremos todos los pormenores de esas grandes empresas que pertenecen de hoy mas a la historia i que parecerán increíbles a la posteridad.

Nos limitaremos por lo tanto a un rápido esbozo de la fisonomía i del carácter del gran ciudadano i del grande hombre de Estado por quien llora la Italia.

El señor de Cavour no era un orador que buscaba golpes de teatro, o mejor dicho de tribuna: hablaba fácilmente, su palabra era clara, sus ideas estaban al alcance de todo el mundo. Sabia jugar con los sofismas, i cuando la causa se presentaba dudosa o muy poco popular, envolvía su pensamiento en el jiro de la frase, esto con increíble habilidad. Muy a menudo respondía con un epigrama a un largo discurso. Varias veces, por el contrario, respondía a la mas simple cuestión con un torrente de palabras, cuyo sentido era difícilmente penetrable.

Cavour no tenia un estilo poético, la lengua que hablaba no era bastante pura, en el sentido italiano; pero esto se le perdonaba por el atractivo que tenia su pronunciación. Hablaba el francés con mas facilidad i corrección que el italiano. Lo que hacia atractivos los discursos de Cavour era la claridad de sus ideas, la habilidad que tenia para presentar las cuestiones. Agréguese a todo eso una erudición inmensa, un aire benévolo i modesto, i se tendrá una idea de la autoridad de sus discursos en el seno del Parlamento.

poder entrar al comercio i convertirse en artículos de cambio.

Así se comprende bien que la provincia de Concepción, esencialmente agrícola, i no contando por lo mismo con otras fuentes de vida i riqueza que la explotación de sus campos, la cuestión "bodegas de depósito" sea para ella nada menos que de vida o muerte.

Bajo el sistema ruinoso de depósito que hoy nos rije, en que la mala fé o el fraude tienen tan ancho campo de operaciones, sin que la acción de las leyes actuales pueda nada en contraposición de su perniciosa influencia, el comercio de Concepción está amenazado vitalmente, i puede sucumbir sin la concurrencia de un pronto i eficaz remedio.

Bien, pues, merece la pena de que tan importante materia se entregue a la consideración i discusión pública, ya que todos los tribunales de la república se ocupan actualmente en el estudio del proyecto del Código de Comercio, con el fin de anotar las observaciones que les sujere el conocimiento práctico de las necesidades de la localidad en que funcionan.

Mui incompetentes nosotros para tratar tan árdua cuestión bajo todas sus facetas, solo pretendemos, al hablar de ella ahora, llamar la atención de las personas que, con mas ciencia i conocimientos, se ocupan al presente en coleccionar datos para basar sus anotaciones al Código, proporcionándonos los que por nuestra parte hemos podido recojer i aun observar en la práctica.

Cuáles son las condiciones actuales del depósito en nuestras bodegas, cuáles los males e inconvenientes a que ellas dan lugar, i cuáles por fin los medios, mas o menos, de que el comercio se ponga a cubierto de sus consecuencias, hé aquí lo que vamos a tratar de estudiar.

En 1839, bajo la administración del Intendente don Bernardo Osorio, se nombró una comisión compuesta de los señores don Pedro José Rios, Elias de la Cruz, Manuel Saens, Manuel Zerrano i Olof Liljevalch, para la redacción de un reglamento de bodegas, que, sometido a la consideración del Supremo Gobierno, fué aprobado con algunas modificaciones sustanciales por no ser de su competencia la sanción de las disposiciones o artículos que se suprimieron.

Tal es el reglamento que hai vijente. Pero a mas de ser incompleto por cuanto no se hallan previstos en él los abusos que hoy se notan, tampoco está en observancia, pues vales en la redacción de los recibos o vales que se espiden, quebrantando uno de sus mas esenciales artículos en perjuicio del depositante i del exportador.

En este reglamento se dá la fórmula de los recibos que los bodegueros deben dar, i es la siguiente:

"Bodega de don N. N. o de mi propiedad.—Talcahuano.—He recibido del arriero Juan Macaya cien fanegas de trigo blanco o comun que remite don Antonio Muñoz de la pertenencia

El señor de Cavour era un cumplido caballero: tenia el don raro de cultivar a cuantos le trataban; nadie salia de mal humor después de una entrevista con él. Sumamente rico, no derrochaba su haber, pero sí lo empleaba como gran señor. Sus inquilinos i colonos de la provincia de Verceil exaltaban su jenerosidad: en los años de escasez era la providencia del pobre.

Sentado en el banco de los ministros, jugando con sus cortaplumas, abriendo hojas, conversando a derecha e izquierda, no por eso dejaba de oír a sus adversarios; i cuando la facundia de estos llegaba a ser peligrosa o descubria algunos lados vulnerables, la figura del ministro se animaba, sus ojos lanzaban rayos a través de sus anteojos, sus manos se crispaban i todo su cuerpo se agitaba: desgraciados entónces de los señores Brofferio i Valerio, si el ataque venia de ellos!

Se ha visto blanco de muchos odios, pero jamas ha guardado rencor a nadie. Su implacable adversario en el Parlamento era el señor Brofferio; no hai sarcasmo sangriento que este último no haya dirigido al ministro; i el vecino de Turin se hallaba atónito al salir de una sesion parlamentaria, viendo al diputado revolucionario paseándose del brazo con el ministro, i hospitalidad del severo demócrata en su villa de Socarno.

El conde de Cavour queria verio i hacerlo todo por sí mismo; desapeñado todos los ministerios; el de la Guerra durante la campaña de Italia, el del Interior en los momentos mas difíciles. Siempre salió de todo con honra, trabajaba de dia i de noche como el mas incansa-

"de don Juan Alvarez, cuya cantidad entregará en vista de éste. "Talcahuano, 5 de marzo de 1839. (Nombre entero del bodeguero.")

Como se vé, si esta fórmula adolece de muchas faltas, según lo ha mostrado la experiencia, ella tiene al menos las garantías del recibo simple a la vista, sin trabar ni condicion de ningun jénero, i no ofrece los inconvenientes de los vales que hoy se dan, i que, en la jeneralidad, llevan estas graves i pesadas condiciones, cambiar, comprar al precio de plaza, o entregar la especie a elección del bodeguero.

Tales condiciones cambian completamente el espíritu i las ventajas de un recibo que en sí encierra las garantías del depósito, que en todo caso debe ser sagrado; viniendo de aquí los graves males que son conocidos de todos en mil casos prácticos.

En primer lugar estas condiciones hacen de un mero recibo, como debia ser, una especie de contrato que, aceptado tácita i sencillamente por el depositante, se pone éste en el caso de que llegado el de la quiebra del depositario o bodeguero, sea considerado su depósito en la masa comun de los bienes del concurso como propiedad suya.

Se dirá que las cláusulas de cambiar, comprar al precio de plaza, o entregar la especie, etc., no dan lugar a tal derecho, a tal interpretación, porque no lo expresan; pero si bien es verdad que no lo expresan categóricamente, lo es tambien que con su aceptación quedan tácita e implícitamente introducidas en el cuerpo del recibo condiciones que desvirtúan las garantías del recibo simple, i perdidas para el depositante o tenedor de los vales (no hacemos diferencia en el presente caso entre los vales i recibos) las garantías o ventajas de esta clase de documentos.

Sobre todo, el depositante en su caso, no tiene por qué aceptar condiciones de ningun jénero que no sean las del depósito simple, ni sujetarse a ellas, porque al hacerlo se espondria, enando menos, a cuestiones i juicios de que debe librarse al sencillo agricultor.

Otro de los males que acarrea la introducción de estas condiciones en los recibos de los bodegueros i que afectan muy trascendentalmente no solo a los depositantes, sino a la prosperidad de nuestra agricultura en jeneral, son las trabas i dificultades con que tropieza el exportador al solicitar la entrega de la especie depositada. ¿Qué sucede?—Que el exportador ha coleccionado no sin dificultades una cantidad de vales de trigo de bodegas situadas convenientemente para extraerlo con facilidad, i que al presentar dichos vales al bodeguero, éste si así conviene a sus intereses, en vez de trigo, entrega vales de otras bodegas, atenuándose a la expresión de los recibos de cambiar las especies, etc. El exportador entónces se dirige a las bodegas cuyos vales ha recibido en cambio, i si a sus dueños se les ocurre tambien enviarlo aun

ble de los empleados... i ha muerto trabajando.

Las últimas palabras que han salido de sus labios manifiestan la constante preocupación por su espíritu; queria Roma, i este voto, esta suprema aspiración de su vida política no le abandonó sino en el último suspiro.

No queria estado de sitio en el país; en efecto durante su larga administración, nunca aplicó medidas escepcionales; siempre gobernó con la constitución, i por nada en el mundo habria sufrido el menor ataque a ella.

Muere en medio del sentimiento i de los gritos de dolor de toda una nación. Desde los Alpes hasta el Etna la consternación es jeneral; se cree ahora que va a faltar la clave de bóveda al edificio nacional, i hasta se teme.

Todos los partidos se dan la mano sobre esta tumba; únicamente los hombres del diario el *Monde* con su implacable odio de partido, quieren decirnos que la unidad italiana se hace mas imposible que nunca, i que el nombre de Víctor Manuel está mas comprometido que el de Pio IX.

Nó, mil veces nó, la unidad italiana i el trono de Víctor Manuel, tan gloriosamente levantados por Cavour, no descansan en un hombre, sino en un principio. Ahora bien, los principios no sucumben. No tenemos ya ese hombre de Estado que era la cabeza i el brazo de la Italia; pero tenemos delante de nosotros una nación entera que se hará diezmar antes que renunciar a su independencia, tenemos a la vista millones de hombres que seguirán sus ejemplos i se harán un deber de continuar la obra gloriosa del conde de Cavour.

C. FERRARI.

mas allá todavía (a las bodegas de San Antonio, por ejemplo,) lo hacen con igual derecho, i así esta burla o abuso puede ir hasta lo infinito, es decir, hasta cansar al tenedor de los vales i hacerlo renunciar acaso a tan molesto como dispendioso negocio. I no es ésta una reflexión de mera teoría: pueden citarse mil casos prácticos.

Hoi, por ejemplo, sería imposible cargar un buque con trigo, no por falta de este producto, sino por la dificultad de hacer efectivos los recibos de los bodegueros por su actual redacción viciosa i abusiva.

De esta manera es como se hace cada día mas penoso i costoso el llenar un pedido entre nosotros, i llegará el día que no se exportará un grano por nuestros puertos, porque tan serios inconvenientes no solo traen molestias i sinsabores personales a los comisionistas (que son unos verdaderos Cristos en manos de Herodes i Pilatos) sino que, recargándose demasiado la especie con los crecidos gastos que naturalmente se originan de ellos, estadias de los buques cargadores etc., los comitentes (para quienes, sea dicho de paso, no es ya mui esencial nuestro mercado,) se abstendrán de hacernos pedidos.

Por otra parte, el buen o mal éxito de las especulaciones mercantiles, pende las mas veces de la actividad con que se ejecutan, i por el retardo de un día, de unas horas acaso, mueren las mas halagüeñas expectativas.

Tal sucede entre nosotros por los retrasos i dilaciones que ocasiona la cláusula o condicion introducida en los recibos de "cambiar los vales," en cuya operacion el comisionista se ve forzado a emplear momentos preciosos.

I para nuestras provincias del sur cuya existencia actual pende únicamente del negocio de trigos, i que fuera de él no cuentan absolutamente con otro de tan cómoda i fácil realizacion; para nuestras provincias que han abierto los ojos i vivido hasta hoy sin conocer otro i que no comprenderán la vida sin él; para nuestras provincias del sur, decimos, que nada mas tienen que su trigo, puede bien comprenderse lo que importara perder o entorpecer de esta manera la pequeña exportacion de que hoy se alimentan. Porque es indudable que al fin tales obstáculos i contratiempos se harán sentir, sobre todo ahora que, existiendo otros mercados mas baratos sin los vicios i resabios del nuestro, que en vez de franquicias ofrece inconvenientes, nuestros defectos se harán mas notables.

Estas regalías, diríamos así, solo podrían soportársenos en años pasados en que la escasez de fuentes productivas obligaban al Perú, Australia i California a buscarnos a pesar de todo. Pero hoy es ya otra cosa: lejos de ser buscado, tenemos que buscar nosotros al consumidor o exportador por todos los medios posibles, tratando primero de abaratar nuestras producciones i de dar despues toda clase de facilidades.

(Concluirá.)

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

1.ª sesion ordinaria de 4 de agosto de 1861.

Se abrió presidida por el Señor Intendente interino de la provincia, don Ignacio José Prieto, con asistencia de los Señores Alcaldes Prieto i Cruz i Binimelis, i Rejedores Millan, Urbistondo, Rojas, Santa-Maria, Pozo i Secretario.

Se dió principio a la lectura del acta de la sesion anterior, i terminada que fué, el Señor Binimelis pidió que ántes de aprobarse el acta hacia indicacion para que volviese a reconsiderarse el asunto de que en ella se trataba sobre conceder una gratificacion de 200 pesos al visitador de escuelas de esta provincia, pues el estado de los fondos municipales no permitian este jénero de erogaciones, en circunstancias que sus entradas no alcanzaban a cubrir sus gastos ordinarios. Que en su consecuencia i adhiriéndose a las razones espuestas por el Señor Prieto i Cruz en la discusion que sobre este acuerdo se tuvo en la sesion anterior, i en que a él se opuso; hacia indicacion para que, reconsiderando el asunto, se negase la gratificacion acordada antes de pasarla en vista al procurador de ciudad.

En esta virtud la Sala entró a reconsiderar nuevamente el acuerdo dicho, i despues de un debate en que tomaron parte todos los miembros de la Sala, se votó la siguiente proposicion que fué aprobada por una mayoría de 5 votos contra tres.

Teniendo en consideracion la Sala, que la gratificacion acordada al Señor Ahumada Moreno en sesion de 4 de julio no es aceptable, tanto porque los servicios prestados i de que hace mérito en su solicitud, no le han sido exigidos por la

Corporacion, cuanto porque el actual estado de los fondos del Municipio, no le permiten atender a gratiosas retribuciones. Acuerda: se desecha la solicitud del Señor Ahumada Moreno, suspendiéndose el trámite acordado en dicha sesion, de pasar en vista este asunto al procurador de ciudad; i por lo que hace a continuar en la visita de las escuelas municipales de este departamento, cese solo en el caso que como Visitador de la provincia no fuese a ello obligado, i si la Intendencia en virtud de la facultad que la lei le concede, le exonerase de esta obligacion.

Puesto a votacion este acuerdo fué aprobado por cinco votos contra tres; pidiendo los Señores Millan i Rojas, que se estampase en el acta que su voto era por la negativa.

El Señor Binimelis espuso en seguida que no le era posible por varios motivos, desempeñar la comision que la Municipalidad le confirió en sesion de 2 de julio del año próximo pasado, para fijar los deslindes i tasacion de los sitios a que la Municipalidad tiene derecho en la área de la poblacion, i que sería conveniente contratar un agrimensor para que practicase esta operacion. La Sala, en atencion a lo espuesto, así lo acordó comisionando al efecto al Tesorero Departamental, para que celebrara el contrato, dando cuenta. En consecuencia se acordó recabar del Supremo Gobierno la competente autorizacion para enajenar los referidos sitios.

Terminó la sesion.

PRIETO.

Juan de Dios Ibieta,
Secretario.

REMITIDO.

ZORRAQUIN.

Al anunciar el beneficio de este actor, que, como la mayor parte de los artistas de la compañía dramática, no recojerá otro producto de sus trabajos en cinco o seis meses de constantes esfuerzos, que el resultado de su beneficio, queremos a la vez que vamos a dar al público una noticia del agradable conjunto con que este actor nos llama a su funcion de gracia, darle a él la seguridad de que sus justos deseos, si no plenamente satisfichos, al menos no serán enteramente burlados.

Brindarle con esta seguridad no obstante, sería tal vez aventurado, sin embargo de que a nosotros casi del todo nos halaga; empero sensible por demas sería que nosotros fuéramos a alentar en Zorraquin esperanzas que, si bien fundadas, por una fatalidad podrían tambien ser frustradas, a la manera que lo han sido las de la empresa, cuando no contando con el malestar jeneral del pais, buscó en nosotros lo que no hemos podido darle.

Nosotros a pesar de todo contamos con la bondad de nuestros paisanos i Zorraquin, paisano nuestro tambien, debe participar de nuestra confianza.

Triste es, con efecto, que la compañía mas completa que ha venido a Concepcion, que artistas pundonorosos, que en el templo del deber i resignados a una mala suerte han caminado i camian aun con paso firme por la senda del desengaño, no hayan tenido mas recompensa de su noble resignacion i sus propósitos firmes que el pequeño resultado de una funcion con que cuentan para salvar no solo los compromisos particulares del padre de una numerosa familia, sino los compromisos mismos con la parte de esa compañía que está contratada a sueldos fijos i que por consiguiente tiene tambien derecho a una parte de esa funcion. Zorraquin es uno de esos artistas que desde que empezaron los trabajos de la actual compañía, se ha sometido humildemente a las pérdidas que la empresa de que él es uno de los miembros, ha sufrido en toda su marcha. Zorraquin, siempre en la escena, no ha desmayado ante los constantes gastos que el mismo trabajo demanda; i con ese respecto, con esa veneracion, con ese noble cariño que solo sabe sentir el actor de corazon, lo hemos visto siempre alegre i entusiasta procurando complacerlos. Satisfecho al llenar los deberes del actor, cuando con ellos no alcanzaba a llenar los del padre de familia. Ha llegado la vez de que esos esfuerzos sean recompensados i que el actor que no titubeó en venir a visitarnos, no se arrepienta de haber concebido una esperanza en uno de los públicos que con tanta justicia i a pesar de la amarga crisis que cruza conserva una lucida reputacion. Al teatro, pues, el mártir veintidós del que corre. Zorraquin, virtuoso padre de cinco niños, esposo cariñoso de una virtuosa señora no cuenta con mas entradas que las que le dá su profesion, i hoy que sus trabajos profesionales no le han dado lo suficiente para atender a

esos santos deberes, su única esperanza es su beneficio i solo cuenta con él para ir a buscar en otra parte el alimento, la vida de esa familia. La noble mano del penquista debe tenderse una vez mas para levantar al que cae en el terreno del deber. Zorraquin nos llama, sin humillacion i en el círculo de sus derechos, a que lo alentemos.

No burlemos la esperanza de un actor i sobre todo de un chileno. Por otra parte, la funcion escogida para este beneficio no dejará nada por desear. La caída de un Ministro es uno de esos dramas maravillosos, cuya feliz Concepcion solo es dada al jenio mas distinguido de la moderna literatura dramática, al fecundísimo Dumas. Carácter, lances, posicion, desenlace, todo es bellísimo a mas del lindísimo lenguaje con que la ha vestido, todo es sorprendente, todo acabado. La petipieza por su parte no cede en mérito a la mejor que hasta ahora hayamos visto. Las citas a media noche es una produccion felicísima cuya primera exigencia es fuerza para reir. En fin un artista chileno es el beneficiado. Alejandro Dumas (padre) autor del drama que se nos ofrece i la petipieza es hija de una de las plumas mas retosonas.

HECHOS DIVERSOS.

Insolente calumnia.—Si todos tienen derecho para calumniar injustamente, hai hombres tambien que se creen autorizados para levantar la voz contra los autores de tal vil procedimiento. Es imposible permanecer mudos, impasibles cuando vemos que se ataca a la Justicia sin otra intencion que denigrar la conducta de los magistrados que, obrando en conciencia, no han hecho mas que cumplir honradamente con su deber, dando a cada cual lo que le pertenece i burlando las pretensiones de aquellos que tratan de arrebatar al pobre el fruto de su trabajo. ¿Cuántos insensatos e impávidos no hemos oido muchas veces quejarse públicamente de la rectitud de nuestros jueces, porque éstos no hacen otra cosa i con imparcialidad que fallar conforme a los antecedentes que arroja una causa? Si una sentencia perjudica a una de las partes, los agraviados tienen entonces el recurso de apelar ante el Tribunal competente; pero es una temeridad harto insolente que se diga que ese magistrado ha abusado de sus conocimientos. Aludimos a un comunicado que se rejistró en el "Porvenir" de Chillan, del 3 del presente, contra el Sr. Juez de Letras de esa ciudad, por una sentencia que ha pronunciado en un juicio que se ha ventilado ante su Juzgado, sentencia que segun opinion de muchos abogados no puede ser mas justa; i sin embargo el amante de la justicia que lo suscribe, se ha atrevido a decir "que para dar a conocer al público el abuso de los empleados que hacen mui mal uso de sus conocimientos, suplica a los Editores de aquel periódico se dignen insertar en sus respetables columnas el justo, legal i ejemplarísimo fallo que pasa a extractar." En vista de la misma sentencia que cita este calumniador de la Justicia, todos los hombres de razon i mui particularmente nuestros letrados, hallarán el fallo mui arreglado a las leyes del caso i confesarán con nosotros que el agraviado ha sabido hacer mui buen uso de su ignorancia. Extrañamos que el "Porvenir", al mismo tiempo de admitir en sus columnas ese comunicado, no haya hecho ver el error en que ha caído ese hijo estraviado del buen sentido comun, porque si todos tienen derecho de escribir en la prensa, la prensa tambien debe salir a la defensa de los magistrados que cumplen con su deber. Hé aquí la sentencia para que juzgue el público si hai o no justicia en sus mandatos.

"Chillan, julio 27 de 1861.—Autos i vistos: con el mérito de la declaracion precedente i de la informacion producida por las partes, i considerando: 1.º que don Eustaquio Vivanco, dueño de la hijuela comprada a doña Eujenia Laues, cedió en el mes de agosto de 1859 a su mayordomo José María Rodríguez, el bajo que está al Norte de la acequia de San Carlos, para que en él sembrara chacras i trigo: 2.º que a consecuencia de esto Rodríguez preparó el terreno necesario para sembrar como dos fanegas de trigo, i sembró parte de él: 3.º que despues de la cesion antedicha, el mismo Vivanco convino en ceder a don Buena Ventura Salvo terreno en esta hijuela para que sembrara trigo, i Salvo ántes que se le designara i entregara la parte en que debia hacer su siembra, puso trabajo en esta hijuela: 4.º que despues de esto el mismo Vivanco le dijo que la siembra debia limitarla a la loma; i 5.º que apesar de esto, Salvo tomó arbitrariamente el terreno preparado i en parte sembrado

por Rodríguez, sembró el resto i lo cosechó todo apesar de las amonestaciones de Vivanco, i de que Rodríguez tenia un derecho preferente al de él. En mérito de lo espuesto, se declara que Salvo está obligado a pagar a Rodríguez, a justa tasacion de peritos, los perjuicios que le ha originado con su proceder arbitrario al despojar a Rodríguez, perjuicios en que se incluye el valor del barbecho i siembra, i el lucro cesante, i se le condena ademas en las costas. Ejecutoriada esta resolucion, vendrán las partes a comparendo con el objeto de que nombren un perito, para que en calidad de árbitro i arbitrador i amigable componedor, sin ulterior recurso, haga la apreciacion de que ha hecho mérito.—Sanhueza.

Fordioseros.—Como entre nosotros todavia no existe un edificio destinado especialmente a albergar a la multitud de mendigos que recorren las calles de la poblacion, sucede que muchos fordioseros a los primeros síntomas de una enfermedad, prefieren pedir limosna que recurrir al auxilio del hospital, donde quizá consigan restablecer completamente su salud. Es enteramente contrario este abuso a la poblacion del pais, por que de esta manera i sin tocarse los recursos de la ciencia, disminuye considerablemente el número de habitantes en una nacion que como la nuestra necesita de tantos brazos para el adelantamiento de ciertos ramos de la industria. Por esta razon, cada día es mayor la cantidad de mendigos que de puerta en puerta imploran la caridad del prójimo, i como hemos dicho ántes, hai muchos de ellos que aun no merecen considerarse como inútiles todos para el trabajo, porque sus enfermedades podrían desaparecer si tomasen el arbitrio de buscar alivio en nuestras casas de beneficencia pública. El único medio que a nuestro modo de pensar encontramos mas a propósito para estinguir este abuso i prolongar la vida de esos seres desgraciados de la sociedad, es ordenar que el médico de ciudad mensualmente examinase a todos los fordioseros, i que aquellos cuyas enfermedades tuviesen remedio fuesen remitidos al hospital.

Composicion de calles.—Aunque la estacion no es mui aparente que digamos para componer del todo ciertas calles de nuestra poblacion, que aun quedan por arreglarse completamente, elojiamos la actividad con que la policía urbana ha principiado a trabajar en la calle atravesada de la esquina de la casa del Jeneral Cruz hacia la alameda, donde siempre en el invierno se ha formado un barrial intransitable. Antes de todo, es preciso dar mas profundidad a la acequia, para que las aguas no encuentren en lo sucesivo impedimento en su curso, origen principal del lodazal a que nos referimos i de que tantas veces nos hemos ocupado en nuestra seccion.

Ya que hablamos de la composicion de nuestras calles, harémos tambien presente a la policía urbana un gran defecto que hemos notado en la del Comercio, al costado de la vereda de los almacenes municipales. En este punto en los días lluviosos, se estacionan las aguas sin que puedan correr por las acequias del pavimento; de manera que es imposible pasar desde la calle a la vereda. Si las acequias no tienen el declive necesario deben componerse a todo trance, por ser la calle mas central del pueblo i de mas tráfico.

Vapor "Sotomayor."—Ya tenemos de vuelta a este vapor, pronto a marchar otra vez a Nacimiento, tocando en los puertos intermedios. Poco ántes de pasar enfrente de Hualqui dió toda la fuerza a su máquina, andando con mucha hijereza, seguramente para convencer a los incrédulos.

Municipalidad.—Por falta de número ayer no celebró sesion esta Corporacion. Bueno sería que el Sr. Intendente, en virtud de la autorizacion que le confiere la lei, impusiera a cada miembro inasistente la multa de cincuenta pesos que ella señala en este caso. Quizá tomando esta medida no faltarían a sus deberes los señores cabildantes.

Camino.—Hemos sabido últimamente que en la Tesoreria Departamental existen fondos especiales para la composicion de las vías de comunicacion de esta provincia. Como el camino de Concepcion hasta el puerto del Tomé se encuentra casi intransitable i cuya refaccion se ha calculado de quinientos a seiscientos pesos, segun un presupuesto que se mandó formar, sería mui conveniente que se echara mano de este recurso con este objeto. Llamamos la atencion de nuestra autoridad a este respecto i mucho mas cuanto que ella está mui alcaído del mal

estado de esta vía tan importante para nuestro comercio, sobre todo, en las actuales circunstancias.

Derrumbe.—Habiendo tenido noticia el Sr. Intendente de que ha habido últimamente un derrumbe en un cerro de la ribera opuesta del Andalien, ha ordenado se entreguen fondos al Inspector de la policía urbana para que componga este punto, de modo que no se perjudique el tráfico público en lo sucesivo. Alabamos esta medida i deseamos que otros pasos de la misma camino i de que ya hemos hablado, sean tambien refaccionados con igual actividad.

Beneficio de Zorraquin.—La pieza escogida por este actor para su beneficio lleva por título *La caída de un ministro*, drama frances de mucho mérito. Otra vez volveremos a hablar sobre esta pieza, cuando tengamos una idea bien formada de las bellezas que han apreciado personas competentes que la han visto representar en otras partes.

Patentes para carruajes.—Segun el reglamento que dictó en el período pasado de sus sesiones nuestra Municipalidad, desde el 1.º de julio último deberían sacar i pagar patente en la Tesoreria Municipal los dueños de carruajes i carros que trafican por la poblacion; pero como vemos que el plazo ha espirado, indudablemente no se llevará esto a debi-to efecto hasta el año venidero, o para cuando el Supremo Gobierno apruebe el Reglamento que hace ya algun tiempo está en su poder, sin que haya recaído en él su aceptacion. El retardo de este asunto es mui gravoso para la Municipalidad, porque el producto de esta clase de patentes le reportaria muchos recursos para llenar los crecidos gastos que tienen que cubrir anualmente i en momentos que está sumamente apurada i sin fondos para cubrir sus deudas mas apremiantes i salidas de primera necesidad.

Teatro.—Para mañana está anunciado un lindo drama de Scribe, traducido al español por don Ventura de la Vega, con el título de *Gaspar el ganadero*. Se repitirá esta misma noche la célebre petipieza. Los dos seminaristas, en la cual tanto se lucieron en su primera exhibicion la Señora Fedriani de Ramirez i la Señorita Pantanelli.

Novena.—La de nuestra Señora del Tránsito se está actualmente celebrando en la iglesia de Santo Domingo. Hai mucha concurrencia de fieles i varios sacerdotes hacen oír en el templo la palabra de Dios.

Cortes de Apelaciones de Concepcion i Coquimbo.—Por los últimos periódicos llegados por el correo de tierra, hemos sabido que el Señor Diputado Olivares ha presentado a las Cámaras lejislativas un proyecto de lei sobre crear un ministro mas para cada una de las Cortes de Concepcion i Coquimbo, con la dotacion de 4,500 pesos. El proyecto ha pasado a comision, lo que no es un motivo para creer que no tenga buen resultado la proposicion en nuestro Congreso, cuyo autor tan oportunamente ha sabido calcular i apreciar esta importante necesidad para la mejor administracion de justicia. Con mucho mas razon debe crearse tambien para esta provincia otro juez que entienda puramente de los asuntos criminales, cuyo número cada día aumenta considerablemente. Es mui probable que algunos de nuestros Diputados se acuerden en el seno del Congreso Nacional de proponer esta mejora de tan conocida utilidad para el escarmiento de los criminales, porque con el retardo de los procesos el castigo no es entonces ejemplar i los reos una vez en libertad vuelven a caer en el mismo delito.

El Jeneral Baquedano.—Se halla a la fecha mui restablecido i fuera de todo peligro. Hacemos votos por su completa mejoría.

Inmundicias.—Desde las piezas exteriores de la casa que ocupa el Señor Astorga, casi todas las noches se arrojan inmundicias a la calle, sin piedad de las miradas de los transeuntes. Hágase alguna vez un escarmiento con esta jente inmundicia.

Botica ds semana.—Desde el domingo 11 hasta el sábado 17, la de don Guillermo Gutierrez, calle del Comercio casa de don José Francisco Urrejola, tres cuadras de la Plaza de Armas hacia el Agua Negra.

Talcahuano.

Razon del peaje colectado en el camino de Concepcion a Talcahuano, en los dias i orden siguiente:

Dia	Pa. cts.
1 de julio	99
2 de id	2 05
3 de id	1 30
4 de id	1 15
5 de id	1 08
6 de id	1 05
7 de id	60
8 de id	2 60
9 de id	96
10 de id	75
11 de id	1 60
12 de id	1 80
13 de id	87
14 de id	70
15 de id	1 10
16 de id	1 20
17 de id	54
18 de id	40
19 de id	75
20 de id	82
21 de id	84
22 de id	2 20
23 de id	1 50
24 de id	1 25
25 de id	1 50
26 de id	60
27 de id	1 10
28 de id	72
29 de id	1 50
30 de id	40
31 de id	82

Suma total - - - \$ 34 91

Talcahuano, agosto 1.º de 1861.

Remito a U.S. veinte i seis pesos noventa i un centavos, por el peaje recaudado en el camino de este puerto a esa ciudad, que con ocho pesos que se han pagado al recaudador hacen el total de treinta i cuatro pesos noventa i un centavos, segun se demuestra en la razon que se acompaña, correspondiente al mes de julio último.

Dios guarde a U.S.

Bacilio Urrutia.

Al Sr. Intendente de la provincia.

Concepcion, agosto 3 de 1861.

Núm. 282.—Entréguese en la Tesorería Departamental, por el oficial de esta Secretaría don Manuel Lillo, la cantidad de veinte i seis pesos noventa i un centavos (26 \$ 91 cts) que se han recaudado en el mes de julio próximo pasado en el peaje del camino de Talcahuano, despues de deducida la suma de ocho pesos pagados al recaudador. Anótese, comuníquese i con el certificado de entero, publíquese en el Correo del Sur.—PRIETO.

Con esta fecha ha entregado en esta oficina el oficial de la Secretaría de la Intendencia don Manuel Lillo, veinte i seis pesos noventa i un centavos, que con los ocho pagados al recaudador forman los 34 pesos 91 centavos, ascendencia habida en el peaje del camino de Talcahuano en el mes de julio próximo pasado.

Tesorería Departamental de Concepcion, agosto 3 de 1861.

Bascuñan Guerrero.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ILUSTRÍSIMA CORTE.

Lunes 12 de agosto.

- 1 Doña Rosario Silva con don Manuel Gregorio García
- 2 Don Daniel Muñoz con don Vicente Bustos
- 3 Doña Carmen Contreras con don Marcelino Inostroza
- 4 Don Juan Antonio Pando con don Tiburcio Sotomayor

Miércoles 14.

- 1 Doña Isidora Hurtado con doña Jesus Garza
- 2 Don Julian Caberos con Nieves Enriquez
- 3 Herederos de don Ramon Lantao con doña Josefa del Solar
- 4 Don Juan Bautista Mackay con don Juan José Arteaga

Viernes 16.

- 1 De oficio contra Guillermo Thomson
- 2 Id id id Lorenzo Tapia
- 3 Id id id Waldo Valenzuela
- 4 Id id id Jacinto Vera
- 5 Id id id Vilibiano Muñoz
- 6 Id id id Marcos Ibañez

Las demas que se pusieren en estado.

Sábado 17.

Las declaratorias de pobreza en estado. Visita de causas i de cárcel. Ministro de semana, el señor Astorga. Receptor de turno, Arnos.

AVISOS NUEVOS.

JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 7 de agosto del presente año, se están dando a pregonos de la lei para la venta de un sitio i casa en esquina perteneciente a la testamentaria del finado don Salvador Puga, el cual se encuentra situado en la calle de O'Higgins, una cuadra de la plaza de Armas hacia el Bio-Bio, frente al Seminario.

Por la tasacion i demas pormenores, ocurriéndose a la Secretaría del Juzgado de Letras.

1444—3 v.

UN SUJETO bien conocido en esta plaza por sus antecedentes, desea colocarse como admin. nistrador, o bien como simple colaborador, de algun negocio dentro o fuera de esta provincia, i al efecto ofrece todas las garantías apetecibles a quien se digne ocuparlo. Anus de una dilatada experiencia comercial, i de algunos conocimientos prácticos de agricultura, posee una vasta instruccion en contabilidad. Quien necesite sus servicios, podrá conocer su nombre en esta imprenta.

Concepcion, agosto 8 de 1861

1443 10 v.

REMATE JUDICIAL.

de los fundos "Santa Catalina Vargas", i del molino de San Onofre, el 23 de agosto a las 12. El Sr. Juez Letrado ha mandado darse el primer pregon en la Subdelegacion de Hualqui donde están ubicados.—La tasacion i mensura se hallan en la oficina del Sr. García.

1444—3 v.—

Aviso a los agricultores.

Se vende un fundo denominado "San José de Rarincó", como de 600 cuadradas, terreno de buena calidad con una vinya de sesenta mil plantas frutales en buen estado, conteniendo a mas una arboleda con varias clases de árboles, i tambien una parte de montaña cuyo terreno es cerrado por el norte, con el rio Rarincó; por el sur, con el rio directo.—Tiene tres casas de paja i algunos útiles para vendimia. Los interesados pueden verse en este pueblo con

JOSE ONORIO ORRECO.

Anjeles, julio 16 de 1861.

1442—20 v.

CONCURSO de don Leon de Aguirre.

Por decreto del señor Juez de Letras, quedan citados los acreedores para el 14 del presente a la una del día, para alegar de sus derechos como preliminar a la sentencia de grados.

Concepcion, 5 de agosto de 1861.

1442—4 v. EL SINDICO.

AVISO.

Con fecha 3 del presente, don Ricardo Clario apoderado de don David Montañe, en representación de los derechos de su esposa doña Carlota Osorio, en garantía de la transaccion celebrada ante el comisionario que conoce de la noticion i liquidacion de las testamentarias de don Bernardo Osorio, de doña Mercedes Riquelme i de don Eduardo 2.º Osorio, ha hipotecado a don Manuel Tagle representante por don Manuel Inojosa, dos sitios contiguos i una casa con su edificio pertenecientes a dichas testamentarias, i ademas una casa de la casa presada venura, edificada en el sitio, ubicada en la calle de Colocolo; lindante por el N. E., con calle de Colocolo; por el N. O., con casa de don Pablo Martinez; por el S. E., con casa de doña Mercedes Daroch i doña Cruz Benavente; i por el S. O., con las de don Manuel Olivarez i doña Cruz Benavente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se publica este.

Concepcion, agosto 5 de 1861.

1442—30

TEATRO.

COMPANIA DRAMATICA.

1.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA, para el domingo 11 de agosto.

A la sinfonia de costumbre, seguirá la representación del sublime drama en cuatro actos, original del inmortal Eugenio Scirbe, i traducido por don Ventura de la Vega, con el título de

GASPAR EL GANADERO.

—REPARTO—

(PERSONAJES.)	(ACTORES.)
Gaspar	D. Antonio Gaytan.
Tomás	" José Bustamante.
El conde Adolfo de Senneville	" Federico A. Millan.
Pinel	" Rufino Zorraquin.
Un notario	" Félix Curmona.
Un criado	" Máximo Camus.
La condesa de Senneville	" Da. Carlota L. de Gaytan.
Victorina	" Emilia F. de Ramirez.
Elisa	" Sta. Alaide Pantanelli.

Para terminar la funcion, i por complacer a muchos señores abonados se representará la lindísima petipieza

Los dos Seminaristas

EL CAMBIO DE UNIFORME.

(PERSONAJES.)	(ACTORES.)
El Comendador	D. Antonio Gaytan.
Serafin	" Sta. Alaide Pantanelli.
Angel	" Da. Emilia F. de Ramirez.
Matilde	" Carlota L. de Gaytan.
Luisa	" Lucinda A. de Bustamante.
Jazmin	" D. M. Castro.

(A las siete.)

AVISO.

Con fecha 3 de junio del presente año, se ha otorgado ante el Escribano del Parral, D. Juan Romero, una escritura de venta por don Servando Jordan, a favor de D. Juan José Arraus, de un sitio i casa perteneciente a su esposa, doña Guimerinda Prast, previa la autorizacion judicial inserta en el respectivo instrumento, ubicado en la calle del Comercio de esta ciudad; lindante por el frente, con calle pública; por el Oriente, con sitio de don Manuel Zerrano; por el Poniente, con sitio de don Ramon Zahartu; i por el Norte, con el de Figueroa o Pantoja. El precio de la venta fué la cantidad de diez mil pesos. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepcion, junio 6 de 1861.

1440—3 v.

Remate del fundo "Laurel."

Por decreto del señor Juez Letrado de la provincia, se ha señalado para el remate del fundo "Laurel" perteneciente al concurso formado a don Francisco José del Río, el 23 del corriente; dicho fundo está situado en el Departamento de Coelemu a poca distancia del pueblo de este mismo nombre, sus tasaciones i demas pormenores, se pueden ver en la secretaria del Juzgado.

Concepcion, agosto 3 de 1861.

1441—8 v.

AVISO OFICIAL.

Concepcion, agosto 1.º de 1861. Núm. 46.—El Escribano de Hacienda de esta ciudad, procederá a dar los pregonos de lei i a practicar las demas diligencias que el Ministerio de la Tesorería i Aduana de Talcahuano, solicita para el arriendo de la isla de la "Mochea".—Anótese, i para conocimiento del público, publíquese el presente decreto en el periódico local.

PRIETO.

Joyas! Joyas! Joyas!

El abajo suscrito, de vuelta a esta ciudad ofrece al honorable público de Concepcion un gran surtido de joyas, llegadas por el último vapor de Europa. Consiste ese surtido en prendas de oro, diamantes, brillantes, corales i de perlas finas. Tambien se compra i se cambia oro, plata, diamantes i toda clase de piedras preciosas.

SALOMON HOLLANDER.

Hotel del Comercio.

1440—3 v.

AVISOS JUDICIALES.

Por decreto del Juzgado de Letras se ha fijado el 23 del actual a las 12 del día, para el último pregon i remate de una casa, una bodega contigua i tres sitios ubicados en Lota, pertenecientes al concurso de don Guillermo Johnston, dichos bienes se han tasado tres veces, la última vez se ha hecho una rebaja de bastante consideracion. Por la tasacion i demas pormenores pueden ocurrir a la Secretaría de don José de los Dolores García. Concepcion, agosto 3 de 1861.

1442—15 v.

Por decreto del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, se están dando desde hoy los tres pregonos de la lei, para el remate en venta de un sitio ubicado en esta ciudad de propiedad de la casa de Ejercicios espirituales. Los que se interesen pueden ocurrir a la oficina del que suscribe en donde se encuentra la tasacion i demas pormenores.

Concepcion, agosto 1.º de 1861.

PEDRO L. VERDUGO.

1440—3 v.

AVISOS REPETIDOS

Ojo al aviso.

Se vende el sitio i casa situada en la calle de "Colocolo" núm. 45, a 3 ½ cuadradas distante de la plaza principal de esta ciudad; el primero mide 16 ½ varas de frente i fondo correspondiente, i cuenta con bastantes árboles frutales de muy buena clase; la segunda presenta la comodidad suficiente para una corta familia. Los interesados pueden verse para tratar, con el encargado don

ALEJANDRO HUREL.

1433—13 v.

CHARQUI A \$ 12 QUINTAL.

Deseando solamente dar a conocer en esta plaza la calidad de mi cocina sin reservarme la mas pequeña utilidad, me resuervo a darla por los precios mas equitativos, confiado en que una vez conocida la calidad de este artículo me darán preferencia a cualquiera otra, en otra ocasion.

Mi establecimiento está situado junto a la plaza del mercado.

JOSE AGUSTIN MOREIRA

1438—8 v.

AVISO.

El que suscribe acaba de recibir por el último vapor los artículos siguientes: Gradadores de leche, Id de vino, Id de jarabe, Id de ácido, Pañuelos de hilo, Esencias de olor, finas, Botas gruesas, para invierno, Cachimbos de madera i de yeso, nueva invencion, Paraguas de seda, Jabon de olor, Jabon oriental que sobrenada en el agua, da espuma i limpia aun con agua del mar. Cigarros puros i algunos otros artículos que e encuentran a la vista.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, número 53, al frente del consúl peruano, don Carlos Costa.

1431—26 v.

CONTRA-AVISO.

En el número 1412 del periódico "Correo del Sur", se registra el aviso de una cesion hecha por doña Micaela Luna, a favor de su hijo presbítero don Juan de Dios Aguayo, de ocho cuadradas de terreno poco mas o menos a inmediaciones de esta ciudad, en el cerro llamado la "Pólvora"; que segun los términos de aquel aviso están limitadas de la manera siguiente: Por el Oriente, con terrenos de don Mateo Alézar, hasta llegar a un foso; por el Poniente i Norte, con los de don Nicolas Tirapegui; i por el Sur, con terrenos de los Escalones, hasta el camino público que atraviesa de esta ciudad al puente de Andalien. Siéndome indiferente los tres primeros limites al terreno cedido solo llamaré la atencion de las personas interesadas, al que se le asigna por la parte del Sur, en el cual creo puede haber alguna duda. El terreno de los Escalones se estica hacia al Norte, no hasta el camino público i nuevo que hoy conduce de esta ciudad hasta el puente de Andalien, sino hasta el camino viejo de las piedras rodadas que actualmente se encuentra en abandono, pero sin haber por eso hecho variar los limites de las propiedades vecinas que este camino ha dividido desde muchos años atrás. A fin de que el sectorario i demas personas interesadas puedan comprender los verdaderos limites del terreno cedido por la Señora Luna, pongo esto en conocimiento del público.

GREGORIO ESCALONA.

1436—6 v.



VAPOR BIO-BIO

que principiará en el próximo agosto.

Saldrá de Valparaíso, para Coquimbo i Caldera el 7 de cada mes.
Id de Caldera para el Sur el 11 de cada mes.
Id de Valparaíso para Talcahuano hasta Coronel el 21 de cada mes.
Id de Talcahuano para el Norte el 25 de cada mes.

Talcahuano, julio 22 de 1861.

MATHIEU y BRANAS.

Ajentes.

1431—

AVISO

de la Junta de Beneficencia.

Dióse cuenta de una solicitud de don Ignacio Zahartu, en la que pretende se le conceda plazo de uno, dos, tres i cuatro años, para pagar por cuartas partes la cantidad de 8,000 pesos que adeuda a los Establecimientos de Beneficencia. La Junta, penetrada de las razones que apoyan esa solicitud, i teniendo presente la autorizacion que se le concede por el Supremo Gobierno, con fecha 8 de junio próximo pasado, para dejar en poder de los actuales deudores los fondos de los establecimientos que se han dado a préstamo, previas las debidas garantías para la completa seguridad de las cantidades prestadas, determinó, que todos los deudores a los Establecimientos de Beneficencia se presenten en el término de dos meses a prestar las garantías suficientes i que la lei exige, cuales son: uno o dos fiadores i en todo caso dos hipotecas especiales, cuyo valor no baje del doble de la deuda, i que cumpliendo con este requisito, no habrá inconveniente para ampliarles el plazo convencionalmente; para cuyo efecto, i despues de cumplir con las prescripciones de la lei, deberán pasar sus proposiciones al Tesorero Departamental, a fin de que la Junta pueda determinar lo conveniente, cumplido que sea el plazo designado. Acordóse igualmente continuar las ejecuciones o juicios pendientes contra todos los deudores que no cumplieren con lo ordenado en el expresado término de los dos meses, a contar desde el día en que por primera vez se publique este acuerdo en el periódico local, cuya publicacion se manda hacer por el mismo tiempo, para que llegue a noticia de los interesados.

1435—

SE ARRIENDA: el fundo denominado "Primera Agua" situado en los "Altos de Penco". Comprende 361 cuadradas 42 centésimos de buen terreno para siembras i crianzas, con buenas i abundantes aguas i excelentes abrigos. Para tratar dirijirse los interesados a

PEDRO S. MARTINEZ.

1433—13c

A venta por mayor:

Azúcar americana.

Id. pernambuco.

Id. del Perú.

Verba mate.

1432—20 v. ANINAT HERMANOS.

AVISO.—Con fecha 20 de junio del presente año, ha otorgado don Juan José Millan, una escritura de mutuo a favor de los señores Juan Galán i Ca. en Liquidacion por la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos, moneda corriente pagaderos en doce meses sin interes alguno, i para la seguridad del pago ha hipotecado la accion i derecho que le corresponde en la hacienda "Moradas," por creencia de sus padres, sita en la subdelegacion de Coronel departamento de Lautaro, lindante por el Norte, con rivera del rio Bio-Bio; por el Este, con la hacienda de Palco, propiedad de la testamentaria de don Manuel Henrique; por el Sur, con la hacienda Coronel de don Matias Cousiño, i por el Oeste, con propiedad de don José i don Domingo Dias; cuyo fundo está por indiviso i gozando el compareciente el lugar denominado "Moreno" el que hipoteca señaladamente.

Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso.

Concepcion, julio 10 de 1861.

—20 v. 1431



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BARRERA. DENTISTA.

Calle de Colocolo, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur.

1417—3 m.

CEBADA.

Tiene a venta J. Manuel Escalona. En la esquina, casa de altos de la Señora doña Antonia Urrutia de Rosales.

1417—10 v.

Aviso de la imprenta.

Con escepcion de ciertas causas con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos a otros impresores, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisfecho su valor, en el acto de su ajuste.

SE ARRIENDA:

El fundo denominado "Chiequen" de la testamentaria del finado don J. Miguel de la Fuente, situado en el departamento de los Angeles, con 60 animales vacunos, 29 caballos, 300 de ganado lanar, 200 cabrios i algunos útiles de labranza. El que se interese véase con los Sres. don Ramon Fuentes, en Concepcion i don Mariano Allende en los Angeles; quienes darán razon de las condiciones del arriendo. En el Tomé, con el albañen de dicha testamentaria, que suscribe.—Tomé junio 21 de 1861.

JOSE FAUSTINO GOMEZ,

424—20 v.

EL QUE SUSCRIBE compra la antigua plata demonetizada, plata chafalonía i oro en polvo.

JORJE REISS,

Agente jeneral.

Calle del Comercio número 53.

1393—h.

Buen negocio.—A venta:

La casa que fué de propiedad del finado D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" núm. 71, a una i media cuadra de San Agustín hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i correspondiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitacion, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene ademas una variada arboleda de esquisita fruta. Los interesados dirijense a la que suscribe

SUSETTE BARTHE DE CANOT.

1411—13 v.—mayo 2.

SE VENDEN o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegacion de Ranquil, departamento de Coelemu, con grandes viñas, buenas edificaciones i aperos, etc. Quien se interese por una u otra cosa, veanse en Rafael con

AGUSTIN VILLOUTA.

1392—4 m.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra.

—SALEN.—

Para el norte hasta Santiago los lunes, juéves i sábado, a las 6 ½ de la tarde.

Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 ½ de la mañana.

Para el sur hasta los Angeles los viernes, a las 11 ½ de la mañana.

Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los dias 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 ½ de la mañana.

Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 ½ de la mañana.

Para Talcahuano dos veces al día, a las 8 ½ de la mañana i a las 2 ½ de la tarde.

—LLEGAN.—

Del norte, desde Santiago los lunes, juéves i sábado a las 3 de la tarde.